BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajape nande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 52/2016

Asunción, 20 de julio de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 13/2016 "Contratación del Servicio de Seguridad Privada" – Ejercicio 2016.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N°13/2016 "Contratación del Servicio de Seguridad Privada para el Banco Nacional de Fomento" – Ejercicio 2016.** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N°13/2016 "Contratación del Servicio de Seguridad Privada" – Ejercicio 2016,** con **ID N° 302486.**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA ORREGO como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 13 de julio de 2016 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 302486 cuya fotocopia se adjunta, presentaron sus propuestas las firmas TAPITI S.R.L., GUARDIAN S.A., PROSEGUR PARAGUAY S.A. y ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., de acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Publica Virtual, se detalla a continuación el mejor lance de cada Proveedor por Ítem.

1.- Servicio de Seguridad Privada (SBE)	
Oferente	**Mejor Precio**
GUARDIAN S.A.	1.510.028.640.-
TAPITI S.R.L.	1.642.768.213.-
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	1.752.958.272.-
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	2.401.982.904.-

ITEM GANADO POR PROVEEDOR

Proveedor: GUARDIAN S.A.	
Ítem	**Precio Ganador**
1.- Servicio de Seguridad Privada (SBE)	1.510.028.640.-

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de entrega de documentaciones y Apertura de sobres de Ofertas de fecha 14 de julio de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ
Miembro

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

OFERENTE	Precio Total G. (IVA Incluido)
GUARDIAN S.A.	1.510.028.640.-
TAPITI S.R.L.	1.642.768.200.-
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	1.752.958.272.-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por la firma participante. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
GUARDIAN S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
TAPITI S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observaciones:

El Señor Pablo Escobar Gill representante de la Firma WATCHMAN S.R.L., deja expresa constancia de lo siguiente:

1. El Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo a pesar de existir una recomendación de prórroga por parte de la DNCP.
2. Con relación a la Firma GUARDIAN S.A. mencionan cuanto siguen:
   - Su Oferta no se ajusta a las condiciones mínimas exigidas por el Pliego, pudiendo observar en la estructura de costo que el importe a abonar los días domingos en los Ítems 2, 3, 4 y 6, no llegan a G. 420.963, siendo cualquier monto inferior al señalado, irregular.
   - Que los importes de los feriados no fueron calculados por 12 (doce) días, como lo exige el PBC. Como mínimo debió consignar G. 105.234 para puestos de 12 (doce) horas y G. 70.156 para puestos de 8 (ocho) horas.
3. Con relación a la Firma TAPITI S.R.L. mencionan lo siguiente:
   - No se visualiza en su oferta la presentación de todas las planillas solicitadas en el PBC.
   - También se verifican que no han cotizado los montos por los 12 (doce) días feriados, incurriendo en el mismo error que GUARDIAN S.A., que se menciona en la observación anterior referente a los montos mínimos para los días feriados.
4. Se advierte que las Firmas GUARDIAN S.A., y TAPITI S.R.L., han cotizado precios inferiores a los mínimos requeridos por las Leyes Laborales y Sociales, por lo que se solicita al Comité que solicite a los Oferentes la descomposición o desglose de la estructura de la Oferta, de manera a garantizar que la empresa adjudicataria abonará a los personales de Seguridad los beneficios mínimos impuestos por el Marco Legal aplicable.

5. Por otra parte, el Señor Ricardo Ibarra, representante de la Firma TAPITI S.R.L., deja expresa constancia de cuanto sigue:
   - Se sugiere a la Comisión de Evaluación, a fin de Certificar la sustentabilidad o no de las Ofertas presentadas, que verifiquen minuciosamente que los precios ofertados cubran íntegramente los costos salariales y las cargas sociales, conforme establecido en la Ley 213/93 – Código del Trabajo. Igualmente lo estipulado en la Ley 125/91 – De Reforma

MBERTO FLORENTÍN
Miembro
nité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVANA ROSA MARIELA GARCIA CARREA
Miembro
Comité de Evaluación

DANIELA GARCIA CARREA
Presidente
Comité de Evaluación

Tributaria, y de manera especifica lo señalado en parte del Articulo 82 – Base Imponible. En las operaciones a título oneroso la base imponible la constituye el precio neto devengado, correspondiente a la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Considerando que en la presente licitación el precio neto mínimo devengado está constituido por los costos salariales más las cargas sociales cuyos costos totales son la base sobre la cual hay que aplicar el 10% del Impuesto del Valor Agregado.

- La Firma GUARDIAN S.A., presenta Constancia y Acta de Fiscalización del Departamento contra Delitos Económicos "Vencidas". No presenta Constancia de Inscripción Obrero Patronal y Copia de Presentación de Planillas Laborales correspondientes al presente ejercicio.

Análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura.

1. Con relación a la objeción en este punto, señalamos que por Resolución DNCP N° 2292/16 de fecha 13 de julio de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió RECHAZAR LA PROTESTA promovida por la firma Green S.A. Security contra el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la baja electrónica N° 13/2016 "Contratación del Servicio de Seguridad Privada para el Banco Nacional de Fomento", ID N° 302486.

2-3-5 Con respecto a las observaciones relacionadas a las planillas laborales y tributarias, el Comité de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO Nº 202 de fecha 15 de julio de 2016, solicitó a la Asesoría Legal de la Institución un dictamen al respecto. La misma fue contestada en fecha 19 de julio de 2016, a través del Dictamen Nº 375 de fecha 19 de julio de 2016.

4. Por notas BNF CEO Nº 203, 204 y 205, todas de fecha 15 de julio de 2016, se ha solicitado a las firmas GUARDIAN S.A., TAPITI S.R.L. y ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en su formulario de ofertas, ya que los mismos superan en más del 20% los costos estimados por la convocante, las cuales fueron contestadas en dentro del plazo establecido.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	GUARDIAN S.A.	TAPITI S.R.L.	ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
Formulario de Oferta	NO CUMPLE(*)	NO CUMPLE(*)	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.			

F. HUMBERTO PEDRETTI
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

PAMELA GARCÍA ORREGO
Presidente
Comité de Evaluación

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE (**)	CUMPLE (**)	CUMPLE (**)

(*)Con relación a las planillas laborales y tributarias, el Comité de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO Nº 202/2016 de fecha 15 de julio de 2016, solicitó a la Asesoría Legal de la Institución un dictamen al respecto. La misma fue contestada en fecha 19 de julio de 2016, a través del Dictamen Nº 375 de fecha 19 de julio de 2016, el cual señala cuanto sigue:

"*..Habiendo analizado los documentos remitidos, el Pliego de bases y Condiciones, específicamente el Formulario Nº 5 y las Indicaciones para completar la Planilla Auxiliar, en los cuales se establecen las directrices a ser tomadas en cuenta por los oferentes para el desglose de precios, consideramos que las tres empresas han consignado los conceptos Salario y Pago por hora excedente, respetando los montos mínimos establecidos en la legislación laboral vigente. Los conceptos de Pago por trabajo nocturno y Pago por horario mixto, en este llamado no se aplican, por lo que las tres empresas acertadamente así lo mencionan.*
Sin embargo, respecto al ítem Pagos por días feriados, ***GUARDIAN S.A.*** *ha calculado los mismos en base a 8 horas de trabajo, sin considerar que existen servicios a ser prestados por 12 horas diarias (Puestos: Portería Cerro Corá, Portería 25 de mayo, Portería Yegros, Servicios Fiscales y Edificio Petropar).*
Sobre la oferta de ***TAPITI S.R.L.****, surge que dicha empresa englobó en una sola planilla el servicio completo, distribuyendo proporcionalmente ciertos rubros. Esta explicación la realizaron al momento de habérseles solicitado el detalle ampliatorio de composición de precios, por lo cual consideramos que su planilla* ***no se ajusta*** *a la forma descripta en el Formulario Nº 5 del Pliego de Bases y Condiciones*"

En consecuencia, en base al Dictamen de la Asesoría Legal, **el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar las ofertas de las firmas GUARDIAN S.A. y TAPITI S.R.L.** y se pasa a analizar la tercera mejor oferta en precios que corresponde a la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**

(**)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	REGISTRO EN EL SINARH	Empresa
Victor Martín Pantaleón Cabral Achucarro	5.008.005	No Registra	WATCHMAN S.RL.
Emma Natalia Domínguez Cabrera	2.144.598	No Registra	WATCHMAN S.RL.
Cristina Alice Genes Barrios	2.551.513	No Registra	WATCHMAN S.RL.
Vidal Machado Orihuela	1.447.556	Jubilado	TAPITI S.R.L.
Edita Sebastiana Oviedo de Machado	1.713.926	No Registra	TAPITI S.R.L.
Anibal Emilio Sapriza Nunes	266.528	No Registra	GUARDIAN S.A.
Luis Lucio Giubi Villanueva	193.174	No Registra	GUARDIAN S.A.

- **Aplicación del Margen de Preferencia:**

No aplica, considerando que la oferta a analizar queda como único oferente.

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MICHELA ALCARAZ HERSSIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con los documentos de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos y es como sigue:

OFERENTE	Precio Total G. (IVA Incluido)
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	1.752.958.272.-

- **Verificación de los precios de oferta**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., constatándose que el monto total de su oferta supera al costo estimado por la convocante y a lo previsto en el PAC 2016. Por tal motivo, por nota BNF CEO Nº 205 de fecha 15 de julio de 2016, se ha solicitado a la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., una explicación detallada de la composición del precio ofertado en su formulario de oferta, ya que el mismo supera en más del 20% los costos estimados por la convocante, el cual fue contestada dentro del plazo establecido.

Cabe señalar, que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió conforme a la Circular Nº 3/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el sentido de reducir las cantidad de meses requeridas por la Institución a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria.

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el CDP Nº 200/2016 de fecha 11 de febrero de 2016.

Atendiendo que el presente llamado es **PLURIANUAL (por 24 meses),** la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente a los Ejercicio 2017 y 2018, respectivamente de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

- **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 20 de julio de 2016 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, por nota BNF CEO Nº 207/2016 se ha procedido a solicitar a la firma WATCHMAN S.R.L. los documentos formales cuya presentación fueron omitidas con la oferta y es como sigue:

Descripción del documento	WATCHMAN S.R.L.
1. Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 20 % (veinte por ciento) como mínimo del total ofertado, de los últimos 3 (tres) años, es decir, un promedio del 20% por cada año: 2013, 2014 y 2015, y sólo se tomarán en cuenta contratos con empresas señaladas en el punto 15 del PBC.	1.Cumple
2. Nóminas de clientes a quienes haya prestado el servicio ofertado. Mínimo 3 (tres) en los últimos 3 (tres) años. (2013, 2014 y 2015), indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	2.Cumple
3. Referencias que confirmen desempeño satisfactorio de la empresa, en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia a entidades financieras, Centros Comerciales, Cooperativas, Cadenas de Farmacias o Supermercados, por lo menos 2 (dos) por año en los tres últimos años (2013, 2014, 2015).	3.Cumple
4. Presentar Declaración Jurada que la empresa proveerá a sus guardias propuestos toda la indumentaria necesaria.	4.Cumple
5. Presentar Declaración Jurada que la empresa proveerá a sus guardias propuestos todo el equipamiento necesario.	5.Cumple

La solicitud realizada fue contestada por la firma WATCHMAN S.R.L. a través de la nota ingresada en fecha 20 de julio de 2016.

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA [illegible]
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GA[illegible] CORREA
Presidenta
Comité de Evaluación

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ORGANIZACIÓN WATHCMAN S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

✓ **Verificación de los documentos legales requeridos:**

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el cumplimiento de los demás documentos solicitados en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

		ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Persona Jurídica.		**Cumple/ No cumple**
i.	Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
ii.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
iii.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
iv.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
v.	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la Licitación.

✓ **Verificación de la Capacidad Financiera**

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2013, 2014 y 2015)

Oferentes	Ratio de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	2,33	0,34	21,52%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

F. HUMBERTO FLORENTÍN Miembro Comité de Evaluación
RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación
GRACIELA GARCIA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación

✓ **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.**

De conformidad a lo establecido en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el numeral 2. inciso b), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma, constatándose lo siguiente:

OFERENTES:		ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
A)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	**Cumple/ No cumple**
1)	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
2)	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple
3)	Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	Cumple
4)	Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	Cumple
5)	Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	Cumple
6)	Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tecerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple
7)	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple
8)	Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	Cumple
i.	Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores (Mínimo 3 *(tres)*)	Cumple
ii.	Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 20 % (veinte por ciento) como mínimo del total ofertado, de los últimos 3 (tres) años, es decir, un promedio del 20% por cada año: 2013, 2014 y 2015, y sólo se tomarán en cuenta contratos con empresas señaladas en el punto 15 del PBC.	Cumple
iii.	Balance y Formulario de Declaración del Impuesto a la Renta, de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, <u>dichos balances deberán ser presentados en copias autenticadas por Escribano Público.</u>	Cumple
iv.	Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	Cumple
v.	Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
vi.	Currículum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	Cumple
vii.	Nóminas de clientes a quienes haya prestado el servicio ofertado. Mínimo 3 (tres) en los últimos 3 (tres) años. (2013, 2014 y 2015), indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	Cumple
1.	Referencias que confirmen desempeño satisfactorio de la empresa, en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia a entidades financieras, Centros Comerciales, Cooperativas,	Cumple

F. HUMBERTO FLORENTÍN Miembro Comité de Evaluación — RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación — MARTA ALCARAZ ALDAMA Miembro Comité de Evaluación — GRACIELA GARCIA CARREGO Miembro Comité de Evaluación

	Cadenas de Farmacias o Supermercados, por lo menos 2 (dos) por año en los tres últimos años (2013, 2014, 2015).	
2.	Deberá presentar constancia de estar prestando actualmente servicios similares en cualquier tipo de empresas descriptas en el punto 15, por lo menos 1 (uno), con vigencia hasta el 2016	Cumple
3.	Presentar Declaración Jurada que la empresa proveerá a sus guardias propuestos toda la indumentaria necesaria.	Cumple
4.	Presentar Declaración Jurada que la empresa proveerá a sus guardias propuestos todo el equipamiento necesario.	Cumple
5.	Certificado de Origen.	Sin dato
6.	Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación legal, técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.,** se concluye que **la misma cumple** con las especificaciones técnicas y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: WATCHMAN S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Tiempo	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	92121504-9999	Servicio de Seguridad Privada	Meses	16	*73.039.928*	*1.168.638.848*
					Precio Total:	1.168.638.848

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda para la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N°13/2016 "Contratación del Servicio de Seguridad Privada" – Ejercicio 2016, cuanto sigue:**

✓ **ADJUDICAR** a la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., por un monto de G. 1.168.638.848.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y ocho millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por un periodo de 16 (diez y seis) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

La adjudicación se formalizará mediante un contrato con vigencia de 16(diez y seis) meses desde la firma del mismo.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

RUTH ROMÁN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO